

329

ANEXO I
CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO
(Expte. N° 155- 15699

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS	
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA	
LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE SELLOS	
IMPUESTO: \$	1209 ⁰⁰
YTO:	192.021
LIQUIDACION N°	2417983
VALIDO CON EL PAGO CORRESPONDIENTE (F340 y/o L 5 muestra fiscal)	
INTERVIENE:	
N° 7	

ESTAMPADO: MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS, DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA, LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE SELLOS, N° 7, VALIDO CON EL PAGO CORRESPONDIENTE (F340 y/o L 5 muestra fiscal), INTERVIENE: 2

Entre la **Provincia de Salta**, representada en este acto por el Secretario de Deportes, Señor Ángel Marcelo Córdova Murga, con domicilio en Av. Entre Ríos 1550 de la Ciudad de Salta, en delante LA PROVINCIA, por una parte; y por la otra el señor/a **MONICA CAROLINA TAPIA**, C.U.I.L. N° 27-24.410.151-3-, con domicilio en calle **B° Ciudad Valdivia Manzana 781ª Casa 32**, de la Ciudad de Salta, en adelante EL LOCADOR, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de servicios de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA - OBJETO:

LA PROVINCIA, en el marco de las facultades otorgadas por la Ley N° 8.171/19 contrata los servicios quien se obliga a realizar las tareas que se le encomienden con motivo de la ejecución del Programa **GYM DEL CERRO 2021** que lleva a cabo la Secretaria de Deportes.

SEGUNDA - OBLIGACIONES:

EL LOCADOR se obliga a aceptar y cumplir fielmente las obligaciones que le son propias por los servicios contratados, demostrando eficiencia y capacidad, respetar las formalidades que le sean requeridas y que tenga por objeto el cumplimiento del servicio.

TERCERA - PLAZO:

La contratación tendrá vigencia durante los meses de **Mayo a Diciembre** del año 2021. Sin perjuicio de ello LA PROVINCIA se reserva el derecho a resolver este contrato mediante la sola comunicación por medio fehaciente, sin necesidad de notificación previa y sin que ello genere ningún derecho a indemnización a favor de EL LOCADOR.

CUARTA - HONORARIOS:

Por la realización del servicio contratado, EL LOCADOR percibirá en concepto de honorarios la suma de **\$27.000.- (Pesos Veintisiete mil .)**, IVA incluido, lo que se abonarán contra la presentación de la factura correspondiente, sin ningún tipo de bonificaciones ni adicionales, efectuándose las retenciones que por ley correspondan.

QUINTA - IMPUESTOS:

EL LOCADOR abonará el impuesto de sellos que le corresponda por la celebración y formalización del presente contrato.

SEXTA - INEXISTENCIA DE RELACIÓN DE DEPENDENCIA:

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

El presente contrato se rige por las disposiciones del art. 1251 y cctes. Del Código Civil y Comercial y no da derecho a EL LOCADOR a reclamar ningún beneficio o indemnización proveniente de la legislación vigente en materia de empleo público por no existir relación de dependencia con el Estado Provincial, ni adquirir por el presente status de empleado público.

SÉPTIMA - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

Para los efectos legales de este contrato las partes se someten a la jurisdicción y competencia del Tribunal en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Salta, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles y a tal fin constituyen domicilios legales en los lugares que se indican en el encabezamiento de presente.

Previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los 5 días del mes de Mayo de 2.021.

[Handwritten signature]
MÓNICA ZAPATA

[Handwritten signature]
Dr. MARCELO CORDOVA
Secretario de Deportes
Ministerio de Turismo y Deportes
Gov. de la Provincia de Salta

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

DR SALTA		"Gral. Martín Miguel de Güemes" Fuero de la Nación Argentina"		F 940
DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE SALTA		IMPUESTO DE SELLOS		
PARTES INTERVINIENTES				
TITULAR: EL ESTADO		Apellido y Nombre		CUIT / DOC. IDENTIFICATORIO
SECRETARIA DE DEPORTES				
FECHA DEL ACTO	FECHA VTO. DEL ACTO	OBLIGACION Nº		
05/05/2021		2477040		
TIPLO DE INSTRUMENTO				
Contrato Locación y Sublocación de cualquier naturaleza Capital				
BASE IMPONIBLE	216,000.00			
CONCEPTOS		IMPORTES A PAGAR		
CODIGO	DESCRIPCION	IMPUESTO		
	IMPUESTO	1,296.00		
	RECARGO	0.00		
	FOJAS	13.95		
	INSCRIPCION	0.00		
	MULTA	0.00		
TOTAL A PAGAR		1,309.95		
FORMA DE PAGO				
EFFECTIVO	Nº CHEQUE:		CERTIF. Nº:	
CHEQUE 24 hs.	BANCO:			
CHEQUE 48 hs.				
FECHA VENCIMIENTO LIQUIDACION: 05/05/2021				

Este comprobante debe adjuntarse al instrumento como prueba de reposición del Impuesto (N.C. 6/1902).
Determinación sujeta a posterior verificación. Taldón para el Contribuyente